



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2019-MPCH-A

Chincheros, 10 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Memorándum N°332-2018/A-MPCH, de fecha 28 de diciembre del 2018, Oficio N° 028-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10628, de fecha 28 de diciembre del 2018, Acta Electoral de fecha 16 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 028-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10628, de fecha 28 de diciembre del 2018, remite información de la lista ganadora y las nuevas autoridades del Centro Poblado Umaca, del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros - Apurímac;

Que de revisado las copias adjuntas de las actas remitidas de la ejecución de los procesos electorales en el Centro Poblado Centro Poblado Umaca, del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



- Apurímac; se llevó a cabo conforme el cronograma autorizado por la Municipalidad Provincial de Chincheros, Contando con las firmas del comité en dichos documentos; del cual se desprende como ganador a la lista N° 01.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, se varía la **Resolución de Alcaldía Nro. 718-2018-MPCH-A**, por error que contenía en la digitación del nombre del asesor legal con el nombre del accesitario **José Alberto Guía Espinoza** como accesitario cuando es asesor legal se modifica por **ABDON CHIPANA GONZALES** que es el accesitario identificado con documento de identidad Nro. 45811417.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE el Oficio N° 028-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10628, el cual solicita el reconocimiento electoral del Centro Poblado Centro Poblado Umaca, del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Provincia de Chincheros - Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER la lista ganadora de los procesos electorales del Centro Poblado Umaca, del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Apurímac;

ARTICULO CUARTO.- PROCLAMAR a las nuevas autoridades del Centro Poblado Umaca, del Distrito de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Provincia de Chincheros - Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
JULIAN PALOMINO GUIZADO	10461320	Alcalde
ANTONIO ORLANDO ROJAS CONDOR	45406547	1 regidor
NESTOR HUAMAN DAMIANO	44082789	2 regidor
ROMULO SAYAVERDE ALARCON	31185219	3 regidor
LUISA CEFRIAN PEÑAFIELD	41560752	4 regidor
FREDY GONZALES LAURA	45811417	5 regidor
ABDON CHIPANA GONZALES	31187855	Accesitario

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

000153

Gestión Para Todos!

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a los interesados para su reconocimiento, asimismo expídase las respectivas credenciales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:

